

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G113420117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular stamp.

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1275/2017

BITÁCORA: 16/G1-1342/01/17

Morelia, Michoacán, 30 de Enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

MIGUEL ARIEL SOTO GALINDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4160/2008 de fecha 30 de Julio de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Fracción Uno, de la Fracción Tercera del Rancho de las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D16040CRU005, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.019 Metros cúbicos	2	471	472	16889643	16889644
1.- Fracción Uno, de la Fracción Tercera del Rancho de las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D16040CRU005, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.877 Metros cúbicos	1	473	473	16889645	16889645
1.- Fracción Uno, de la Fracción Tercera del Rancho de las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D16040CRU005, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 0.527 Metros cúbicos	1	474	474	16889646	16889646
1.- Fracción Uno, de la Fracción Tercera del Rancho de las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D16040CRU005, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 55.298 Metros cúbicos	6	475	480	16889647	16889652
1.- Fracción Uno, de la Fracción Tercera del Rancho de las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D16040CRU005, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.019 Metros cúbicos	2	481	482	16889653	16889654
1.- Fracción Uno, de la Fracción Tercera del Rancho de las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D16040CRU005, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.877 Metros cúbicos	1	483	483	16889655	16889655
1.- Fracción Uno, de la Fracción Tercera del Rancho de las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D16040CRU005, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 0.527 Metros cúbicos	1	484	484	16889656	16889656
1.- Fracción Uno, de la Fracción Tercera del Rancho de las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D16040CRU005, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 55.298 Metros cúbicos	6	485	490	16889657	16889662
1.- Fracción Uno, de la Fracción Tercera del Rancho de las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D16040CRU005, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.801 Metros cúbicos	1	491	491	16889663	16889663
1.- Fracción Uno, de la Fracción Tercera del Rancho de las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D16040CRU005, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.015 Metros cúbicos	1	492	492	16889664	16889664
1.- Fracción Uno, de la Fracción Tercera del Rancho de las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D16040CRU005, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 4.218 Metros cúbicos	1	493	493	16889665	16889665
1.- Fracción Uno, de la Fracción Tercera del Rancho de las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D16040CRU005, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 442.385 Metros cúbicos	55	494	548	16889666	16889720



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1275/2017
BITÁCORA: 16/G1-1342/01/17

Morelia, Michoacán, 30 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO